

INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA BARRIO EL PORVENIR  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
RIONEGRO, ANTIQUIA

AVISA A:

ABRAHAM DE JESÚS GÓMEZ GARZÓN Y MARIA LUCELLY GÓMEZ  
NAVARRO

La Inspección de Policía del barrio El Porvenir en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, les informa lo siguiente:

Que el día 28 de agosto de 2019, siendo las 08:00 horas el Despacho se constituyó en Audiencia Pública en contra de las personas arriba mencionadas, por incurrir en presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, conforme a lo estipulado en el artículo 135, literal A, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Ante la falta de comparecencia a la diligencia, el Despacho les concede un término de tres (3) días hábiles (Sentencia C-349-2017, numeral 16), para que se dirijan a las instalaciones de la Inspección de Policía del Barrio el Porvenir y presenten excusa de justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), de lo contrario, se dará cumplimiento al artículo 223, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 y se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho por medio del proceso con radicado U127-2018 e informe técnico con fecha del 26 de febrero de 2019 y se procederá a resolver de fondo, asimismo, perderán la oportunidad de hacer uso a su Derecho de Defensa y contradicción.

El presente aviso se publicara en la página electrónica [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía del barrio El Porvenir, ubicada en la calle 40 N° 65 A 47 Aula Multiple del colegio Core di.



Dado en la ciudad de Rionegro a los 28 días del mes de agosto de 2019.

FÍJESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LADY JOHANA LONDOÑO VILEGAS  
Inspectora de Policía Porvenir

